



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 87239

Acta 31

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Carmen Alcira Morales Chuquen Vs. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías -Protección S.A.-, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías -Porvenir S. A.- y la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-

Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Fernando Castillo Cadena.

Revisado el expediente, se advierte que el CD que obra a folio 266 del cuaderno del Tribunal y que contiene la audiencia de segunda instancia del 25 de junio de 2019, se encuentra vacío. Por lo anterior, por Secretaría oficiase al Tribunal de origen para que remita copia idónea de dicha pieza procesal.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BÓTERO ZULUAGA

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

26/08/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105023201800219-01
RADICADO INTERNO:	87239
RECURRENTE:	CARMEN ALCIRA MORALES CHUQUEN
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 28 de Agosto de 2020, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 83 la providencia proferida el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 2 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA _____